



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 1386

DALCAHUE, 28 de Mayo de 2014.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Mayo de 2014; el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria N°37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

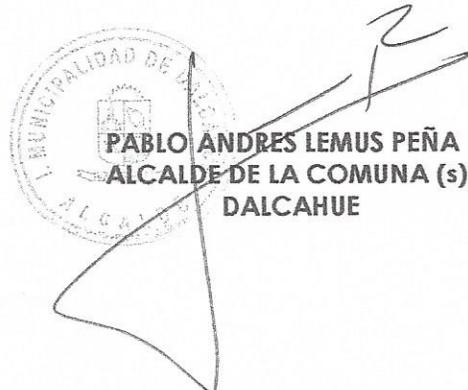
DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **HECTOR FABIAN CAICHEO VARGAS**, Rut N° [redacted] por la suma de impuestos incluidos por la contratación de 50 fotografías antiguas para **Registro Audiovisual** de la Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 22.04.001 C.C 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Archivo

PALP/CIVG/



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 02 días del mes de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT N° [redacted] representada por su Alcalde (s), **Sr. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**, RUT N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Don HECTOR FABIAN CAICHEO VARGAS**, Rut N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] Dalcahue, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante requiere de 50 fotografías antiguas relacionadas con la Comuna de Dalcahue para obtención de un **Registro Audio Visual** de nuestra Comuna, donde el contratado aportara todos los materiales, por lo cual contrata a Don **HECTOR FABIAN CAICHEO VARGAS**, Rut N° [redacted] para que realice dicho trabajo 50 fotografías antiguas para **Registro Audiovisual** de la Comuna de Dalcahue.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día que el municipio dispuso por la contratación de los servicios.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de los servicios contratados que señala este contrato asciende a la suma de [redacted] impuestos incluidos, el cual se cancelara en 2 cuotas, la primera será del 50%, equivalente a la entrega del 50% del trabajo y el 50% restante se cancelara una vez finalizado el trabajo completo, previa recepción conforme por parte de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: El contrato rige a contar del 02 de Mayo de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.


HECTOR F. CAICHEO VARGAS
Rut N° [redacted]



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (s)
Dalcahue